

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas 12/06, Entidades Locales (Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S. L.), población: Málaga (Marbella), seguidas contra don Vicente Manciles Higuero,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se dictado por Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Mediante providencia de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete se requirió a don Vicente Manciles Higuero, como presunto responsable contable del alcance fijado en la correspondiente liquidación provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de cuatrocientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (420.464,48 €), de los que corresponden 358.732,58 € a principal y 61.713,90 € a intereses, bajo apercibimiento de proceder al embargo de sus bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Dicha providencia fue notificada al Sr. Manciles Higuero mediante edicto publicado en el BOE el 14 de abril de 2007 y, al no haberse atendido dicho requerimiento de pago en el plazo legalmente establecido, se acuerda el embargo de bienes y derechos de D. Vicente Manciles Higuero, con D.N.I. 13.123.535-B, mediante providencia de embargo de fecha 10 de mayo de los corrientes que fue publicada en el B.O.E. de 29-5-2007.

Habiéndose encontrado bienes sobre los que efectuar la traba, de acuerdo con la información obtenida en las presentes actuaciones previas y de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de la siguiente finca propiedad, con el 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo, de don Vicente Manciles Higuero:

Finca de Burgos n.º 50.350, plaza de garaje número 316, situada en el sótano tercero del edificio sito en la calle Marqués de Berlanda, números 2 y 4, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos, tomo 3.977, libro 738, folio 3, inscripción 3.ª

Acuerdo, asimismo, el embargo de los vehículos propiedad del citado Sr. Manciles Higuero:

Mitsubishi Montero, matrícula 2725BFX.
Kia Sportage, matrícula BU-0759-TOO.

Notifíquese a don Vicente Manciles Higuero al representante legal del Ayuntamiento y al Ministerio Fiscal. Remítase mandamiento de embargo al Registrador del Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos, y al Registro Mercantil de Bienes Muebles de Burgos.

Dado que don Vicente Manciles Higuero, con D.N.I. 13.123.535-B se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el

artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Vicente Manciles Higuero.

Dado en Madrid a veintiuno de junio de dos mil siete.—La Secretaria de las actuaciones, doña Encarnación Sánchez Moreno.»

Madrid, 22 de junio de 2007.—Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.—44.793.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BETANZOS

Dona Carmen Castro Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319/07 se sigue a instancia de María Cordal Castro expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Manuel Filgueiras Cordal, natural de Ferrol, vecino de Pontedeume, de 32 años, del que no se tienen noticias desde el día 8 de noviembre de 2006, en que estaba embarcado en el Buque-Pesquero «M.F. Díaz», faenando en Walvis Bay, Namibia, cuando se produjo una explosión en el barco que dio lugar a un incendio consecuencia del cual se produjo su desaparición y el posterior hundimiento del barco, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Betanzos, 20 de junio de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—45.502. 1.ª 9-7-2007

CÁDIZ

Edicto

Doña María Teresa Carpintero Sabino, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Cádiz,

Hago saber: En este Juzgado con número 703/2006 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré al portador número 0.747.549-0 de Unicaja, iniciado por denuncia de don Manuel Fernández-Piedra Cortes, que fue tenedor de dicho título como parte de pago de un contrato de compraventa de participaciones sociales de la entidad Geydacco, S. L., siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Cádiz, 14 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Teresa Carpintero Sabino.—44.776.

PAMPLONA

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2

de Pamplona/Iruña que en este Juzgado y con el número 155/2007-X se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento promovido por la Procuradora Doña Camino Royo Burgos en nombre y representación de Doña Secundina García López, sobre declaración de fallecimiento de Don Rodrigo García López, natural de Luguán (León).

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Pamplona/Iruña, 1 de junio de 2007.—La Secretaria.—45.644. 1.ª 9-7-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil número 6 de los de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 505/2006, referente al deudor Arte y Naturaleza Gespart, Sociedad Limitada, se ha dictado Providencia de fecha 22 de junio de 2007, cuyo contenido se ha ordenado publicar, pasándose a transcribir a continuación el mismo:

«Visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones y visto el contenido de la Sentencia de 28 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 11 de junio de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 323.1, 2 y 3 y 324 del Reglamento del Registro Mercantil, en la redacción dada por el artículo 10 del Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, sobre publicidad de resoluciones concursales, el artículo 4.1, en el particular relativo a la Sección Segunda del portal referido a “liquidadores y apoderados inhabilitados”, el artículo 9.1.b), último inciso desde las palabras “y que hayan de publicarse en el portal” hasta el final y el artículo 9.3, disposición adicional única, transitoria única y final segunda en cuanto se refieren al portal previsto en el artículo 324 del Reglamento del Registro Mercantil; toda vez que en Providencia de fecha de 17 de mayo de 2007 se acordó, entre otras cosas, que el edicto de publicación del Informe de la administración concursal se publicará en el portal de internet del Registro Mercantil, procede dejar sin efecto la mentada publicación.

Al objeto de no causar perjuicio a los interesados, procédase a publicar el contenido de esta providencia por edictos que se fijará uno, en el tablón de anuncios de este Tribunal, y en un diario de tirada nacional, en otro de mayor difusión en la provincia y en el B.O.E.; a partir de la última de dichas publicaciones comenzará a computarse el plazo para impugnar el inventario y la lista de acreedores contenido en el informe presentado por la administración concursal.»

Dado en Madrid, a 22 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.944.